



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: NIETO JUAN MANUEL - JUSTIFICAR INASISTENCIAS HCD - EX-2026-00627748-
-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2026-00627748- -UNC-ME#FD, mediante el cual el señor Profesor Juan Manuel Nieto, en su carácter de consejero titular por el estamento de profesores auxiliares ante este Honorable Consejo Directivo, expresa: *“...Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 6 del Reglamento Interno del Honorable Consejo Directivo de nuestra Facultad de Derecho (Res. HCD 9/96), pongo en conocimiento de este cuerpo que, durante los siguientes meses del semestre, no podré concurrir a algunas de las sesiones de este Consejo los días jueves, ya que estas se superponen con las actividades áulicas a mi cargo. Durante estas sesiones, concurrirá mi suplente la Dra. Graciela Balaguer, lo que garantizará las funciones de nuestra banca...”*;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme las razones invocadas corresponde justificar las inasistencias comunicadas por el señor Consejero Docente Juan Manuel NIETO, por el período informado;

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría de votos, con la abstención de la consejera Graciela Balaguer;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1º: Justificar las inasistencias comunicadas por el señor Consejero Docente Juan Manuel NIETO a las sesiones del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, durante los siguientes meses del semestre del año en curso.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber, dese copia. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DIAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.